



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 26 ABR. 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-24267/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento informático y materiales varios para la conexión del servicio de internet en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 08/22-RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 08/22-RAF 109, por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21 y N° 05/22-Anexo I y en la Resolución M.D.H. N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 08/22-RAF 109, por compulsa abreviada para la adquisición de equipamiento informático y materiales varios para la conexión del servicio de internet en la Dirección General de Políticas de Género Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

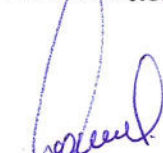
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 20000 y 40000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.


ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-M.D.H. N° 007 /22.-

|     |
|-----|
| MDH |
| AUC |
|     |
|     |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Sandra Acuña  
Departamento Mesa de Entradas y Salidas  
M.D.H.

  
Ariel E. DEMARTÍN  
Dir. Gral. Adm. Financiera  
M.D.H.